



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de abril de 2021

ACTA N° 11

RES. N° 695/21

EXP. 2020-25-1-003685

Dbh/pm

VISTO: la propuesta de bases formulada por la Dirección Sectorial de Gestión Humana para el llamado público y abierto, de oposición y méritos para la provisión de cuatro cargos de Médico, escalafón "A", grado 10 con una carga horaria de 40 horas semanales con 40% de compensación por permanencia a la orden, para los departamentos de Canelones, Colonia, Rivera/Tacuarembó y Maldonado, dependiente de la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo de la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Consejo Directivo Central (CODICEN);

RESULTANDO: I) que en el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°25, Acta N°35 de fecha 23 de junio de 2020 el CODICEN autorizó la realización de los llamados a concurso para la provisión de cuatro cargos de Médico, escalafón "A", grado 10 entre otros, previo a la aprobación de las bases;

II) que asimismo encomendó a la Dirección Sectorial de Gestión Humana elaborar las bases correspondientes de los llamados dispuestos, que lucen en obrados, así como la integración del Tribunal Evaluador para su consideración y aprobación;

III) que el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes efectúa el costeo correspondiente y el Área de Contabilidad Financiera expresa que considerando el Permanente 2021 existiría disponibilidad en el Grupo 0 "Servicios Personales" Programa 610 Proyecto 201 para financiar los cuatro cargos de Médico escalafón "A" grado 10, más 40% de compensación por permanencia a la orden, con aportes y aguinaldo incluidos, ya que se encuentran reservados en el expediente 2020-25-1-002219;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada expresa que analizadas las bases definitivas referentes a la propuesta del llamado a concurso en cuestión, no se tienen objeciones que formular, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

II) que la Asesoría Letrada en conformidad con lo informado eleva las actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aprobar las Bases Particulares del llamado público y abierto, de oposición y méritos para cuatro cargos de Médico, escalafón "A", grado 10 con una carga horaria de 40 horas semanales, con 40% de compensación por permanencia a la orden, para los departamentos de Canelones, Colonia, Rivera/Tacuarembó y Maldonado, dependiente de la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo de la Dirección Sectorial de Gestión Humana que lucen de fs. 92 a 102 y que se consideran parte de la presente.

2) Aprobar la integración del Tribunal Evaluador del llamado a concurso de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares

- Dra. Fabiana Carbajal (Consejo Directivo Central),
- Lic. Josela Bidondo (por la Dirección Sectorial de Gestión Humana),
- Prof. Agda Dra. Stella de Ben (Facultad de Medicina – Universidad de la República),
- Delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Suplentes

- Prof Asist. Dra. Marianella Olivera (Facultad de Medicina – Universidad de la República),
- Lic. Alejandra Rodríguez (por la Dirección Sectorial de Gestión Humana),
- Prof. Agda Dra. Elizabeth Chaves (Facultad de Medicina – Universidad de la República),
- Delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional realizar la más amplia difusión de lo dispuesto.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección de Comunicación Institucional y a la División de Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóbeli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Llamado a Concurso Público y Abierto, de Oposición y Méritos para la provisión del Cargo profesional de Médico Esc. "A", Grado 10, presupuestado, en régimen de 40 horas semanales de labor, para los Departamentos de Canelones, Colonia, Rivera/Tacuarembó y Maldonado, dependiente de la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo de la Dirección Sectorial de Gestión Humana de CODICEN.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación	Profesional
Escalafón	A
Grado	10
Función	Doctor en Medicina

II. OBJETIVO

Realizar acciones destinadas a contribuir con la promoción de la salud y seguridad en el trabajo, considerando las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, colaborando con las políticas de rehabilitación y re inserción laboral pautadas por la División de Prevención y Salud en el Trabajo de la ANEP.

III. RELACIONES

Depende de:	Dirección de la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo del CODICEN.
Supervisa a:	No tiene personal a su cargo
Coordina con:	Otros profesionales y técnicos del Servicio, otras Áreas o Unidades Organizativas de la Institución.

IV. TAREAS

-	Colaborar con las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el lugar de trabajo, promovidas por la División de Prevención y Salud en el Trabajo de CODICEN.
-	Relevar datos referidos al ausentismo de causa médica realizando el análisis estadístico de los mismos.

Dpto de Selección, Asignación y Concursos | Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | Tel. 29020935, int. 1262
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy

CODICEN		EXPEDIENTE N°
		2020-25-1-003685
Oficina Actuante:	Dirección Sectorial de Gestión Humana 1065	
Fecha:	14/12/2020 18:38:56	
Tipo:	Providencia	

Providencia N° 2785/2020

Ref. Exp. 1/3685/2020 – llamado público y abierto a concurso de oposición y méritos para la provisión de cargos de medico esc. A grado 10, dependientes de la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo

Pase al **Departamento de Selección, Asignación y Concursos** a todos sus efectos.

Firmante: Nury Barrios



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Realizar la auditoría y seguimiento de aquellos funcionarios que presentan licencias médicas prolongadas y/o frecuentes a través de consulta médico laboral y/o junta médica en consultorio, domicilio o lugar de internación, con el objetivo de acompañar en el restablecimiento de la salud.

Implementar medidas de reintegro al trabajo para aquellos trabajadores cuya situación de salud lo requiera.

Valorar la aptitud laboral mediante examen pre-ocupacional y ocupacional.

Sugerir en los casos que corresponda, la reubicación laboral de los funcionarios por motivos de salud.

Emitir informe médico a requerimiento de los Consejos.

Coordinar acciones con el resto de las dependencias de la División con el objetivo de cumplir los cometidos generales.

Orientar sobre medidas de rehabilitación profesional y seguimiento.

Colaborar en la difusión de información, en la formación y educación sobre condiciones y medio ambiente de trabajo.

Participar en el Equipo Técnico para la atención de casos de riesgo y/o situaciones de crisis a nivel individual o colectivo.

Participar en reuniones de coordinación y evaluación de actividades del Servicio

Realizar toda otra tarea inherente al cargo encomendadas por las autoridades correspondientes.

V. NIVEL DE EXIGENCIA

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las Tareas	x		
Autonomía requerida	x		
Responsabilidad de las acciones	x		
Pericia	x		

Dpto de Selección, Asignación y Concursos | Rfo Negro 1269.
Montevideo, Uruguay. CP. 11100 | Tel. 29020935, int. 1262
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

VI. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

VI.1 Formación/Experiencia

Formación

Excluyente:

- Poseer Título de Doctor en Medicina, expedido o revalidado por la Universidad de la República, o Título Universitario de Dr. en Medicina expedido por Universidades privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.

A valorar:

- Posgrado de especialización en Salud Ocupacional.
- Cursos o talleres de actualización/formación permanente en el área de Salud Ocupacional.
- Cursos o talleres sobre atención de usuarios/pacientes.
- Otros cursos de especialización y actualización profesional, vinculados al objeto del llamado.

Experiencia

Excluyente:

- Experiencia laboral en el área Salud Ocupacional de al menos 2 (dos) años, en Organismos Públicos o Instituciones/ Organizaciones Privadas.
- Experiencia profesional general superior a 5 (cinco) años.

VI.2 HABILIDADES

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Orientación al cumplimiento de planes estratégicos y valores de la Institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Negociación • Manejo del conflicto • Comunicación

Dpto de Selección, Asignación y Concursos | Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | Tel. 29020935, int. 1262
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**

**DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

<ul style="list-style-type: none">• Colaboración• Profesionalismo en la actuación• Formación continua	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

VII. EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

Existe una dimensión informático-administrativa, que respalda el trabajo profesional, que pone énfasis en la sistematización, seguridad de la información y protección de los datos.

VIII. AMBIENTE DE TRABAJO

Conformado por un equipo de trabajo multidisciplinario, de Profesionales y Técnicos, en cumplimiento con lo dispuesto por Decreto 128/2014, Art. 5, en relación a los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo.

Dpto de Selección, Asignación y Concursos | Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | Tel. 29020935, int. 1262
concursostrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Bases del Llamado

I. Requisitos excluyentes

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f y en Art. 1º del Reglamento General de Concursos para el acceso a cargo No Docentes de la ANEP (Circular N° 57/01 de la ANEP).
- Acreditar no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. (Decreto Reglamentario 38/20 del Ministerio del Interior formalizado por Resolución N° 2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN)
- Poseer Título de Doctor en Medicina, expedido o revalidado por la Universidad de la República, o Título Universitario de Doctor en Medicina expedido por Universidades privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, y debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública.
- Experiencia profesional general superior a 5 (cinco) años.
- Experiencia laboral en el área Salud Ocupacional de al menos 2 (dos) años, en Organismos Públicos o Instituciones/ Organizaciones Privadas.
- Acreditar residencia en el Departamento por el cual se postula.
- Tal como establece el Art 4º de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previo a la publicación de la lista de habilitados.
- Al momento del ingreso el aspirante no deberá poseer otro cargo público, excepto la docencia y demás casos en las condiciones que la ley habilita.
- En el caso de ser funcionario de ANEP aplica lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento General de Concursos.

Dpto de Selección, Asignación y Concursos | Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | Tel. 29020935, int. 1262
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

IMPORTANTE: El profesional desempeñará su función en una jurisdicción asignada, la cual podrá comprender uno, dos o tres Departamentos de acuerdo a las necesidades del servicio, según el siguiente detalle:

Departamento donde desempeñaran tareas
Canelones Centro
Colonia
Rivera y Tacuarembó
Maldonado

II. Proceso de selección

- La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa y tendrá carácter eliminatorio. Para pasar a la etapa de méritos se deberá superar el 50% del puntaje asignado a la etapa de oposición.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición" (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).
- "El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para cada concurso. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los/las concursantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central".

a) Etapa de Oposición. (hasta 60 puntos)

a.1) Prueba de aptitud/ Teórico - práctico. (hasta 35 puntos)

Es responsabilidad del Tribunal interviniente el diseño, administración, evaluación y habilitación de los procedimientos que se consideren necesarios para la realización de esta prueba.

Dpto de Selección, Asignación y Concursos | Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | Tel. 29020935, int. 1262
concursosrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

a.2) Cuestionario sobre Normativa de la ANEP. (hasta 10 puntos)

Estatuto del Funcionario de Gestión, Estatuto del Funcionario Docente, Ordenanza N° 10 y Ley de Educación N° 18.437.

a.3) Entrevista.(hasta 15 puntos)

Se realizará una Entrevista (individual o grupal) con los miembros del Tribunal, en la misma se podrá plantear al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas asociadas al ejercicio de la función, a la prueba práctica y se evaluarán competencias valoradas para el desempeño de la función.

b) Evaluación de Méritos. (hasta 40 puntos)

En los méritos se tendrá especialmente en cuenta la capacitación específica para el cargo al que aspira y el desempeño profesional general y el vinculado a la función.

b.1) Formación.(hasta 20 puntos).

- Posgrado de especialización en Salud Ocupacional.
- Cursos de formación/actualización permanente vinculados al perfil del cargo.
- Cursos o talleres sobre atención de usuarios/pacientes.
- Otros cursos de especialización y actualización profesional, vinculados al objeto del llamado.

b.2) Desempeño Laboral. (hasta 20 puntos).

- Experiencia acreditada en servicios de prevención y salud en el trabajo.
- Experiencia acreditada en integración de equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Experiencia acreditada en el ejercicio de la actividad profesional.

c) Deméritos. En el caso de que existan funcionarios/as con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos

**ANEP****CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL****DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA**

- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

En caso de empate.

Cuando el puntaje del Concurso de Oposición y Méritos resulte empatado entre dos o más opositores se dilucidará dando prioridad al funcionario que haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje en la capacitación.

III. Documentación obligatoria a presentar.

- Original y copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto de la última elección nacional y departamental.
- Original y copia de Título de grado y Posgrado expedido por la Universidad de la República o por otra Institución de nivel universitario reconocida por el MEC.
- Carpeta de méritos donde conste: currículum vitae con datos personales, estudios realizados y experiencia laboral pública y/o privada
 - a) Certificados de cursos realizados, lo que deben contener: el instituto, contenido del curso, carga horaria, forma de aprobación.
 - b) La experiencia laboral se debe certificar por: Nota membretada con detalle de tareas realizadas, plazo de actividad y firma del jerarca o referente.
- Legajo funcional. (En el caso de ser funcionario público).

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carnet de salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

Dpto de Selección, Asignación y Concursos | Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | Tel. 29020935, int. 1262
concursostrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias numeradas correlativamente, las que serán chequeadas contra los originales en el momento de su presentación. El no cumplimiento de este requisito hará que la misma no sea considerada para su valoración.

La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

IV. Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP www.anep.edu.uy o de forma personal en fecha y lugar a confirmar en dicha página.

Luego de la inscripción web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la fecha y lugar que se determinarán, información que será comunicada a través de la página web de ANEP.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

Al momento de la inscripción el aspirante deberá acreditar residencia en el Departamento por el que se postula, según el siguiente detalle:

Departamento de residencia
Canelones (Jurisdicción Centro-Pando)
Colonia
Tacuarembó
Maldonado



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

De requerirlo se realizará un sorteo entre los inscriptos, para generar un listado de 50 postulantes por Departamento.

V. Notificaciones.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP (www.anep.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

VI. Tribunales.

Titulares	Suplentes
Dra. Fabiana Carbajal (CODICEN)	Prof. Asist. Dra. Marianella Olivera (UDELAR)
Lic. Josela Bidondo (Por la DSGH - CODICEN)	Lic. Alejandra Rodríguez (Por la DSGH - CODICEN)
Prof. Agda. Dra. Stella de Ben (UDELAR)	Prof. Agda. Dra Elizabeth Chaves (UDELAR)
Delegado electo por voto de los concursantes	Delegado electo por voto de los concursantes

Dpto de Selección, Asignación y Concursos | Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | Tel. 29020935, int. 1262
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

VII. Orden de Prelación.

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante, por cada Departamento.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

Tal como lo establece el artículo 16 del EFND, el orden de prelación del Llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su publicación, en el transcurso de este período, la asignación de funciones se realizará en función de las necesidades de las Dependencias y de la existencia de disponibilidad financiera.

Dpto de Selección, Asignación y Concursos | Río Negro 1269.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | Tel. 29020935, int. 1262
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy